

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA: INFORME ANUAL SOBRE LAS VULNERACIONES AL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN EL SALVADOR

1. ANTECEDENTES

La Asociación de Periodistas de El Salvador forma parte de un proyecto denominado “Por la Libertad de prensa, el acceso a la información y la democracia en El Salvador”, el cual es ejecutado por un asocio de instituciones conformado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Federación Internacional de Periodistas (FIP), la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP).

El proyecto es financiado por la Unión Europea y busca promover del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, la calidad de la información y la independencia de los medios para el fortalecimiento de la sociedad civil salvadoreña en la promoción, protección y respeto de la democracia y los derechos humanos. Se centra en la realidad de periodistas y de medios independientes, como actores fundamentales y sujetos de derechos, por lo que el proyecto se orienta a fortalecer las capacidades de la comunidad de periodista y la consolidación del ecosistema de medios independientes, junto a las garantías institucionales y sociales, para el ejercicio de la libertad de prensa y la promoción del derecho de la población a la información imparcial, rigurosa y crítica para el fortalecimiento de su ciudadanía ; por lo que incidirá, a través de 22 actividades, sobre las problemáticas principales que afronta el sujeto de la acción y que afectan el logro de dichas garantías de la siguiente manera

Problemática	Meta
1. Necesidad de fortalecer las capacidades de la comunidad de periodistas y medios independientes	1. Mejorar las capacidades de periodistas y medios independientes para ampliar el acceso a la información de calidad y oportuna a nivel nacional,
2. Debilidad de las articulaciones existentes entre periodistas, territorios, medios digitales, medios de comunicación diversos y con instituciones	2. Reforzar los espacios de articulación de la comunidad de periodistas y medios independientes y su capacidad de incidencia a través del diálogo con titulares de obligaciones
3. Desprotección y débil atención a periodistas y medios digitales independientes vulnerados	3. Incrementar la protección y atención de los y las periodistas y medios independientes en situación de vulnerabilidad,

<p>4. Insuficiente reconocimiento social de la labor periodística, de su relevancia para el avance democrático y del derecho ciudadano a la información veraz y crítica</p>	<p>4. Promover el reconocimiento social de periodistas y medios independientes, y su colaboración con el ejercicio democrático de la ciudadanía</p>
---	---

El periodo de ejecución del proyecto “Por la Libertad de prensa, el acceso a la información y la democracia en El Salvador” es de tres años, entre enero 2021 y diciembre 2023.

En el marco de la meta 3, se contratarán servicios de consultoría para elaborar el informe anual sobre vulneraciones al gremio de periodistas de El Salvador, del cual se espera tener una radiografía de las acciones que se realizaron en el 2021 para vulnerar la situación de la prensa, cómo esto ha impactado en la comunidad de periodistas y en la opinión pública tanto dentro como fuera de El Salvador. Asimismo, se espera que el informe incluya, desde la perspectiva del gremio de periodistas u otros públicos, la percepción que se ha tenido sobre la situación de la prensa en El Salvador en años anteriores.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Hacer un análisis estructurado sobre las vulneraciones al ejercicio periodístico en El Salvador en el año 2021, el efecto que esto ha tenido a nivel interno entre la comunidad de periodistas y a nivel externo desde la perspectiva de cooperantes u organismos internacionales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Hacer una revisión documental sobre los casos que reflejan vulneraciones a la prensa en El Salvador en el año 2021 y hacer un comparativo estadístico cuantitativo respecto a años previos.
- Hacer una revisión documental y recopilación histórica que refleje de manera descriptiva la situación de la prensa en El Salvador en al menos los últimos cuatro mandatos presidenciales.
- Realizar entrevistas con periodistas, representantes de organismos internacionales u otros sujetos de interés que den una perspectiva cualitativa de la situación de la prensa en El Salvador

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Revisión documental: informes de vulneración sobre periodistas, informes sobre la situación de prensa en El Salvador, leyes que protegen o afectan al gremio de periodistas u otra documentación que abone a la discusión sobre la vulneración al ejercicio periodístico en El Salvador.

Entrevistas con sujetos de interés, incluyendo periodistas que hayan estado o estén en situación de vulnerabilidad para hacer un análisis cualitativo sobre la situación de prensa en El Salvador desde el punto de vista interno y externo.

Participar como ponente en la presentación del informe en una actividad pública convocada y financiada por APES

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría se desarrollará en un período de 70 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio proporcionada por APES.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA

La presente consultoría tiene un presupuesto máximo de \$2,600.00 menos los descuentos de ley. La persona oferente, ya sea natural o jurídica, deberá contemplar en su oferta financiera gastos de movilidad, de comunicaciones, de papelería u otro rubro que le demande la adecuada realización de la consultoría

La oferta técnica debe detallar el trabajo que se realizará en el marco de la consultoría, incluido un plan y fechas estimadas para el desarrollo de actividades y una metodología de la ejecución. Se dará ponderación a los factores diferenciadores que se presenten con la oferta técnica.

La propuesta financiera, por su parte, deberá indicar el monto de la oferta en números y en letras, expresados en dólares estadounidenses.

Las ofertas técnicas y financieras se enviarán en formato electrónico al correo portalibertaddeprensa@apes.org.sv a más tardar el 15 de diciembre de 2021, a las 5:00 pm (hora de El Salvador).

La fecha última para solicitar aclaraciones respecto a los TdR es el 13 de diciembre de 2021, a las 5:00 pm, y deben remitirse al correo anteriormente mencionado.

7. TAREAS A REALIZAR

- Presentar un plan de trabajo que delimite en tiempo las actividades, personas a entrevistar y la presentación de los entregables que la institución solicita para esta consultoría.
- Realizar un análisis cuantitativo sobre las vulneraciones a la prensa en el ejercicio 2021 y un comparativo con años previos
- Ilustrar con casos la situación de vulnerabilidad de la prensa en El Salvador
- Realizar un análisis cualitativo sobre la percepción interna y externa de la situación de la prensa en El Salvador
- Hacer un comparativo histórico cualitativo sobre la percepción de periodistas acerca de la situación de la prensa en El Salvador en gestiones presidenciales previas.

8. PERFIL REQUERIDO

La persona o empresa consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requerimientos de la firma consultora o persona natural	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobable en la elaboración de informes, investigaciones o documentos relacionados con el ejercicio del periodismo.
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Profesional con título universitario en ciencias sociales o con experiencia equivalente.
Otros requerimientos	<ul style="list-style-type: none">• Excelente ortografía y facilidad para redactar documentos• Facilidad para el uso de Office, principalmente Word y Excel• Habilidad para interpretar datos estadísticos

9. ENTREGABLES Y CALENDARIO DE PAGOS

Los entregables, la forma de pago y plazos de entrega de esta consultoría son los siguientes:

	Entregable	Plazos/ Fecha límite (Días calendario)	Porcentaje de pago (%)
1	Plan y Cronograma de Trabajo.	A los 5 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	10%
2	Primer borrador del informe que incluya el análisis cuantitativo sobre las vulneraciones a la prensa en El Salvador	A más tardar 25 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	20%
3	Segundo borrador del informe	40 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	20%
4	Documento final	A más tardar 60 días calendario después de la fecha de la orden de inicio.	40%
5	Presentación del informe	A más tardar 70 días calendario después de la orden de inicio	10%

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS/ENTREGABLES:

- Todos los borradores de los entregables deberán ser presentados en formato electrónico.
- Los entregables serán considerados como “borradores” al momento de recibirlos.
- Los borradores serán revisados y aceptados o se harán comentarios dentro de los siguientes 5 días calendario de haberlos recibido.
- Las entregas finales deberán incluir dos (2) copias físicas y una copia electrónica con el documento en formato Word y PDF en un USB. Todas las entregas deberán ser presentadas en español.

11. LUGAR DE DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría se realizarán en las instalaciones propias de la empresa o de la persona natural, mientras que las oficinas de APES servirán para reuniones o presentaciones que sean necesarias para el desarrollo de la consultoría.

12. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será supervisada por la Junta Directiva de APES, quienes también darán su aprobación a cada uno de los entregables.

13. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los documentos y productos generados durante el desarrollo de la consultoría serán propiedad exclusiva de APES, por lo que la empresa contratada no podrá hacer uso de los mismos para otros fines que no sean los indicados en estos términos de referencia.

14. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

APES se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento de la empresa o persona natural contratada en los presentes términos, por una mala evaluación de desempeño o por prescindir de sus servicios debido a la no realización de las actividades contratadas.

15. CONFIDENCIALIDAD

La empresa contratada deberá mantener en estricta confidencialidad todos los documentos u otra información proporcionada por APES que no esté disponible públicamente (“Información Confidencial”). La Información confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de ejecutar esta consultoría, y la empresa o persona natural deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo de la misma, para quienes sea necesario su conocimiento. Ningún otro uso o divulgación de Información Confidencial puede ser hecha por la empresa consultora sin el previo consentimiento por escrito de la Parte que lo origina.

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de la APES, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información deberá ser autorizada por APES. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes.